Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 01/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO "Mantenimiento y Reparación de Generadores"

La Gobernación de Itapúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones en el llamado a Contratación Directa Nº 12/2018 para la **"Mantenimiento y Reparación de Generadores"** "con respecto al llamado en referencia; publica la presente Adenda Nº 1, modificando en el Anexo B en los punto 18, 29 y 30, las Especificaciones Técnicas y en el Punto V del anexo E y el modelo del Contrato.-

A1.- Se modifica la Carta de Invitación quedando de la siguiente manera:

e) Experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de Servicios de mantenimiento y reparación de generadores y/o similares a los trabajos propuestos, por el monto o volumen equivalente al 50% o más del monto total máximo ofertado dentro de los ejercicios fiscales 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

Para los Consorcios se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

A2.- Se modifica la Carta de Invitación quedando de la siguiente manera:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% sobre el monto total máximo del contrato.-**

A3.- Se modifica la Carta de Invitación quedando de la siguiente manera:

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***Si. La vigencia deberá extenderse hasta el 31 de diciembre del 2018 más un periodo de 30 días calendario posteriores a la vigencia del mismo.-***

Gobernación de Itapúa

A4.- Se modifica la Carta de Invitación quedando de la siguiente manera:

Potencia del Generador: 100 kva Marca: Fipar Cabinado			
Ítems	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Mantenimiento general del grupo generador consisten en: cambio líquido refrigerante, limpieza de radiador en el lugar, cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, ajuste de bornera de conexión eléctrica del dinamo alternador, medicio de bobinado del alternador	2	4

Potencia del Generador:200 kva Marca: Fipar Cabinado			
Ítems	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	Mantenimiento general del grupo generador consisten en: cambio líquido refrigerante, limpieza de radiador en el lugar, cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, ajuste de bornera de conexión eléctrica del dinamo alternador, medicio de bobinado del alternador	1	2

A4.- Se modifica la Carta de Invitación quedando de la siguiente manera:

v. Otros documentos.
Balance General: del ejercicio fiscal 2016.- Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016.- Copias de Contratos o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de generadores, en los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017.- Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C.-

A5.- Se modifica el modelo de Contrato quedando de la siguiente manera:

MODELO DE CONTRATO ABIERTO N°

Entre La Gobernación de Itapúa, domiciliada en Avda. Irrazábal e/Sgto. Reverchon y Capitán Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Federico Vergara Agüero , con Cédula de Identidad N°_____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Gobernación de Itapúa

1. OBJETO.

Mantenimiento y reparación de Generadores

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma

de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

Gobernación de Itapúa

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

<u>Observación:</u> SE MODIFICA LA FECHA DE CONSULTA, ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Encarnación, 30 de mayo de 2018.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza

Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Rubén Ariano Romero M.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa